

VISTOS:

- 1.- Solicitud de fecha 02 de noviembre de 2015, del Departamento de Comunicaciones y dirigido al Dpto. Jurídico, en virtud del cual se solicita la elaboración de un contrato de prestación de servicios por parte de la Gran Sonora de Valparaíso, para que realice un show dentro de la actividad del día del funcionario municipal a realizarse el día 06 de noviembre 2015.
- 3.- Certificado de Finanzas Nº 249, de fecha 04 de noviembre de 2015, emitido por la Directora de Administración y Finanzas, que indica que existe disponibilidad y factibilidad presupuestaria para la contratación de la Gran Sonora de Valparaíso.
4. Las atribuciones que me confiere el DFL Nº 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en especial las funciones y facultades contempladas en el artículo 3 letra c), artículo 4 letras a), e) y l), artículo 5 letra a), artículo 8 incisos 2º y 6º y artículo 12.

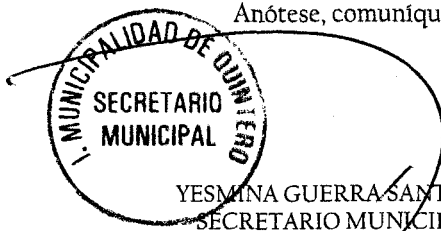
CONSIDERANDO:


- a) Que, la Municipalidad considera la importancia de realizar una actividad de autocuidado y recreación para sus funcionarios.
- b) Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación del servicio mencionado; dicto el siguiente:

**DECRETO**

- 1.- **APRUÉBASE** en todas sus partes el contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la Gran Sonora de Valparaíso, representada por don Roberto Hernández Donoso, RUT Nº [REDACTED] con domicilio en la Comuna de Quilpué, quien se obliga a que la Gran sonora de Valparaíso realice un show musical en el marco de la celebración de la actividad del día del funcionario municipal, en la localidad de Mantagua, en la comuna de Quintero. Los servicios contratados tienen un valor único y total de \$666.667 (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) menos 10% de impuestos, cuyo plazo de ejecución es el día 06 de noviembre de 2015.
- 2.- **DESÍGNASE** al Departamento de Comunicaciones, como Unidad Técnica, la que estará encargada de fiscalizar el efectivo cumplimiento de la obligación contractual por parte del prestador de servicios.
- 3.- **IMPÚTASE** el referido gasto a la cuenta del subtítulo 22 ítem 08 asignación 011, denominada "Servicios de Producción y desarrollo de eventos", del presupuesto municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

  
YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE  


MCP/YGS/CAA/caa  
DISTRIBUCIÓN:  
1.- Alcaldía  
2.- Secretaría Municipal  
3.- Administración y Finanzas.  
4.- Asesor Jurídico  
5.- Relaciones Públicas  
6.- Interesado

## CONTRATO DE PRESENTACIÓN ARTISTICA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

CON

“GRAN SONORA DE VALPARAÍSO”

En Quintero, a 04 de noviembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.060.700-K, representada por su Alcalde don MAURICIO CARRASCO PARDO, Run N° [REDACTED] ambos domiciliados, para estos efectos, en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero, en adelante “la Municipalidad”, por una parte; y, por la otra, la GRAN SONORA DE VALPARAÍSO, representado legalmente por don Roberto Hernández Donoso, RUT [REDACTED] chileno, ambos con domicilio en [REDACTED] en adelante “el artista”; todos los comparecientes mayores de edad, vienen en celebrar el siguiente contrato:

**PRIMERO:** La I. Municipalidad de Quintero, representada por su Alcalde, contrata los servicios de la Gran Sonora de Valparaíso, para que realice una presentación artística, la cual consiste en un show musical, el día 06 de noviembre del 2015, en la actividad denominada “Celebración del día del funcionario Municipal”

**SEGUNDO:** La actuación de la Gran Sonora de Valparaíso, consistirá en dos salidas de 40 minutos cada una, durante la actividad de celebración del día del funcionario municipal a realizarse en Mantagua.

**TERCERO:** El monto del presente contrato asciende a la suma de \$ 666.667 (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) menos el 10% de impuestos.

**CUARTO:** La inspección Técnica del Servicio (ITS) está a cargo de un funcionario del Departamento de Comunicaciones, el que deberá, entre otras funciones, fiscalizar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones asumidas por el artista, formular las observaciones que le merezcan en la provisión, calidad, duración, horarios en que se prestará el servicio, entre otras.

**QUINTO:** La presente prestación de servicios rige para el día 06 de noviembre del 2015.

**SEXTO:** La Ilustre Municipalidad de Quintero, se libera de responsabilidad de los daños o perjuicios que pudiera sufrir algún integrante de la Gran Sonora de Valparaíso o a su representante don Roberto Hernández Donoso, en el desempeño de la labor, acontezca el siniestro dentro o fuera del recinto en el cual se realizará el show. Asimismo la I Municipalidad de Quintero se libera de responsabilidad de las expresiones que pudieran verter o las acciones y omisiones que pudieran ocasionar perjuicios materiales o morales a terceros.

**SEPTIMO:** Se deja constancia que este contrato no es de aquellos regidos por el código del trabajo, sino que se encuentra sometido a las reglas del derecho común y especialmente reglado por sus propias cláusulas.

**OCTAVO:** Los gastos que irrogue la presente contratación, se imputarán en cuenta del subtítulo 22 ítem 08 asignación 011, denominado “Servicios de Producción y desarrollo de eventos”.

**NOVENO:** : Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quintero y se someterán a la competencia de sus tribunales ordinarios de justicia.

DECIMO: El presente contrato de prestación de servicios a honorarios consta de once clausulas y se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, una de ellas declara recibir en este acto don Roberto Hernández Donoso, a su entera satisfacción.



ROBERTO HERNÁNDEZ DONOSO  
Rpte. Gran Sonora de Valparaíso  
RUT [REDACTED]



MAURICIO CARRASCO PARDO  
Alcalde I. Municipalidad de Quintero  
RUT N° [REDACTED]

